



**Determinación de los criterios de actuación de los tribunales y homogeneización de estos, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, convocados por Orden de 12 de diciembre de 2022 (BOJA Extraordinario núm. 35, 30 de diciembre de 2022).
Especialidades con prueba práctica.**

1.- Procedimiento selectivo de ingreso. Fase de oposición.

1.1.- Parte A – Desarrollo de un tema

1.1.1.- Rúbrica de la parte A.

1.1.2.- Invalidaciones de la parte A.

1.2.- Parte B.1 – Preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.1. Documento escrito.

1.2.2.- Rúbrica de la parte B.1 Desarrollo de la defensa.

1.2.3.- Invalidaciones de la parte B.1.

1.3.- Parte B.2 - Ejercicio de carácter práctico.

1.3.1.- Invalidaciones de la parte B.2.



APLICABLES A TODOS LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES CONVOCADOS POR ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE SEGÚN DICHA ORDEN TIENEN PRUEBA PRÁCTICA.

LAS ESPECIALIDADES CON PRUEBA PRÁCTICA SON LAS SIGUIENTES:

590-CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (101)
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN (104)
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (110)
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS (113)
PROCESOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS (117)
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN (119)
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (124)
OPERACIONES DE PROCESOS (215)
OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA (216)
PROCESOS COMERCIALES (221)
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICOS (227)
EQUIPOS ELECTRÓNICOS (231)

598-CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ESPECIALIDAD
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (004)
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (005)
PATRONAJE Y CONFECCIÓN (006)
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS (008)



1.- Procedimiento selectivo de ingreso. Fase de oposición.

El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición y constará de una fase de oposición, otra de concurso y una fase de prácticas.

Fase de oposición:

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, A y B, que no tendrán carácter eliminatorio.

1.1.- Parte A – Desarrollo de un tema

La parte A de la prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta.

1.1.1.- Rúbrica de la parte A.

ESTRUCTURA DEL TEMA – 1 PUNTO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Índice	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema, paginado y lógicamente secuenciado.
Introducción	No tiene introducción.	Presenta una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza y cita autores.
Desarrollo del tema	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responden fielmente al índice presentado. Está presentado claramente.
Conclusión	No presenta conclusiones.	La conclusión es brillante. Retoma los puntos importantes realizando una reflexión final: ideas o razonamientos a los que se llegan.
Bibliografía	No presenta bibliografía.	Presenta una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.



EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Expresión escrita	En el desarrollo del tema: 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical.	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.
Presentación escrita del tema	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.



CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA – 8 PUNTOS		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en el mismo, realizando una excelente concreción y presentando contenidos actualizados y novedosos.
Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema. 	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.
Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.
Ilustración con esquemas, gráficos, mapas conceptuales	No ilustra el tema o las ilustraciones usadas no clarifican el contenido de este.	Ilustra con diferentes recursos (esquemas, mapas conceptuales o gráficos) el contenido del tema y clarifican el contenido de este.
Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.
Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el desarrollo del tema.	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.
Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas y bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.

NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADOS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.



1.1.2.- Invalidaciones de la parte A.

- Se invalidará el ejercicio que posea nombres, marcas o señales que puedan identificar al aspirante.
- Se invalidará el ejercicio escrito que resulte ilegible.
- Se invalidará el desarrollo de un tema, si este no se corresponde con uno de los resultantes del sorteo realizado en el tribunal.
- Se invalidará el ejercicio en el que se desarrolle más de un tema de los extraídos por el tribunal al azar.
- Se invalidará el ejercicio escrito que no se desarrolle en el idioma correspondiente.
- Invalidaciones por faltas de ortografía, según **anexo I**.

La invalidación de la parte A de la prueba se traducirá en una puntuación de 0 puntos en la misma.



1.2.- Parte B.1 – Preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica.

La parte B.1 de la prueba tendrá por objeto comprobar la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Nota 1: En las especialidades de Formación Profesional que participan en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 12 de diciembre de 2022, para la realización de la parte B.1 de la prueba, el personal aspirante deberá preparar, presentar, exponer y defender una unidad didáctica, siguiendo el formato establecido en la Orden de la convocatoria.

Para la exposición oral de la unidad didáctica, que no excederá de 30 minutos, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.). Tanto el material auxiliar como el guion no podrán tener contenido curricular, es decir, no podrán contener, registrar o hacer referencia a las competencias, objetivos, saberes básicos, metodología y criterios de evaluación. Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

Los órganos de selección velarán para que el referido material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.



1.2.1.- Rúbrica de la parte B.1 Documento escrito.

DOCUMENTO ESCRITO - 2 PUNTOS		
ESTRUCTURA, ADECUACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Adecuación	No se adecúa a la etapa, nivel ni al grupo al que va dirigida.	Se adecúa a la etapa, nivel y grupo al que va dirigida.
Justificación	No justifica la importancia y relevancia de la unidad didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la unidad didáctica.
Expresión escrita	En la redacción dada a la unidad didáctica no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada a la unidad didáctica se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.
Contextualización	La unidad didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	La unidad didáctica está contextualizada y cumple con todos los siguientes requisitos: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, materias, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.
Estructura	No presenta ninguno de los siguientes elementos: 1. Descripción. 2. Centro de interés. 3. Competencias específicas, básicas, objetivos o resultados de aprendizaje. 4. Secuencia didáctica. 5. Metodología. 6. Evaluación. 7. Principios/orientaciones pedagógicas . 8. Atención a la diversidad.	Presenta TODOS los siguientes elementos: 1. Descripción. 2. Centro de interés. 3. Competencias específicas, básicas, objetivos o resultados de aprendizaje. 4. Secuencia didáctica. 5. Metodología. 6. Evaluación. 7. Principios/orientaciones pedagógicas . 8. Atención a la diversidad.



DESARROLLO DE LA DEFENSA (8 PUNTOS) - DEFENSA ORAL		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Presentación e introducción	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la unidad didáctica.
Centro de interés	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.
Descripción	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.
Asociación de competencias específicas, objetivos o resultados de aprendizaje	No asocia las competencias específicas u objetivos. No selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas u objetivos. Selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.
Concreción curricular	No realiza una concreción curricular de cada competencia u objetivo, sin vincularla con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia u objetivo, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.
Integración de los aprendizajes	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
Secuencia didáctica	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.
Metodología	No se cumple nada de lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje	Se cumple todo lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre



	<p>entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. 	<p>iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.
Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas	NO se incluyen los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.	Se incluyen TODOS los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.
Evaluación	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.
Expresión oral	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical.



	5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).
Uso adecuado de la pizarra en la defensa	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.
Finalización de la defensa	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.
Bibliografía	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas y bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.

NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADOS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.

Esta parte B.1 se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá un peso de un 50% en la parte B de la prueba.



1.2.3.- Invaldaciones de la parte B.1

- Se invalidará la unidad didáctica que no sea de elaboración propia.
- Se invalidará la unidad didáctica que tenga una extensión superior a 5 páginas en formato DIN A-4.
- Se invalidará la unidad didáctica que no tenga interlineado sencillo.
- Se invalidará la unidad didáctica que no esté hecha con letra tipo TIMES NEW ROMAN o SIMILAR, de 12 puntos y sin comprimir.
- Se invalidará esta parte de la prueba si no se ha realizado la entrega de la unidad didáctica, en tiempo y forma, tal y como se expresa en la orden de convocatoria.
- Se invalidará la unidad didáctica que no sea la presentada por el aspirante, de manera telemática, en el periodo establecido para ello.
- Se invalidará la unidad didáctica que no esté contextualizada en un centro docente público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en concreto, en un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlos.
- Se invalidará si la unidad didáctica NO está referida a uno de los módulos de los ciclos formativos en los que tiene atribución de competencia docente la especialidad a la que se opta en la familia profesional correspondiente (para las enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial del sistema educativo).
- Invaldaciones por faltas de ortografía, según anexo I.

La invalidación de la parte B.1 de la prueba se traducirá en una puntuación de 0 puntos en la misma.



1.3.- Parte B.2 - Ejercicio de carácter práctico.

Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos correspondientes a la especialidad a la que opta.

Las comisiones de selección determinarán la duración de la parte B.2 de la prueba.

Esta parte B.2 se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá un peso de un 50% en la parte B de la prueba.

En el Anexo III de la Orden de 12 de diciembre de 2022 se ha determinado el contenido del ejercicio de carácter práctico para cada cuerpo y especialidad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento de ingreso, la Administración adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la parte A y de la parte B.2, sean corregidos y valorados de forma anónima.

1.3.1.-Invalidaciones de la parte B.2

- Se invalidará el ejercicio de carácter práctico y que sea escrito, que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante.
- Se invalidará el ejercicio de carácter práctico, que sea escrito, que resulte ilegible.
- Se invalidará el ejercicio de carácter práctico en el que se realicen más supuestos prácticos de los indicados en el enunciado.
- Invalidaciones por faltas de ortografía, en los ejercicios prácticos escritos, según anexo I.

La invalidación de la parte B.2 de la prueba se traducirá en una puntuación de 0 puntos en la misma.



ANEXO I

PENALIZACIONES E INVALIDACIONES PARA LAS PARTES A, B.1 y B.2 DE LA PRUEBA (ORTOGRAFÍA)

- Se invalidará el ejercicio escrito que presente **5 o más faltas de ortografía**, según las normas de la Real Academia Española. En este sentido, se tendrán en cuenta las siguientes penalizaciones referidas a las faltas de ortografía cometidas:
 - Una falta cometida – Penalización de -0,5 puntos sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba.
 - Segunda falta cometida – Penalización de -1 punto sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba, que se añade a la penalización anterior.
 - Tercera falta cometida – Penalización de -1 punto sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba, que se añade a las penalizaciones anteriores.
 - Cuarta falta cometida – Penalización de -1,5 puntos sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba que se añade a las penalizaciones anteriores.
 - Quinta falta cometida- Invalidación de la parte correspondiente (en este procedimiento la invalidación supone un cero en esa parte de la prueba).
 - La repetición de una misma falta de ortografía será considerada como UNA SOLA FALTA.

A modo de ejemplo:

1. Una falta cometida en la parte correspondiente conlleva la penalización de -0.5 puntos.
2. Dos faltas cometidas en la parte correspondiente conllevan la penalización de -1.5 puntos.
3. Tres faltas cometidas en la parte correspondiente conllevan la penalización de -2.5 puntos.
4. Cuatro faltas cometidas en la parte correspondiente conllevan la penalización de -4.0 puntos.
5. Cinco faltas cometidas en la parte correspondiente conllevan la invalidación de la parte correspondiente.

La invalidación de las partes A y/o B.1 y/o B.2 de la prueba se traducirá en una puntuación de 0 puntos en la parte o partes correspondientes.